



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060226154

Fecha: 28/05/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**EMISION BONO TIPO A MODALIDAD 2 CON REDENCIÓN FUTURA**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1994, 1513 de 1998, 3798 de 2003 y 510 de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que el **Fondo de Pensiones obligatorias Porvenir S.A con Nit.800.224.808-8**, solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el acto administrativo del reconocimiento y emisión de la cupón de Bono pensional tipo A, modalidad 2 con redención futura de la señora **EVENIDE DEL SOCORRO CEBALLOS BETANCURTH**, identificada con la cédula de ciudadanía **32.552.673**, quien en la actualidad se encuentra afiliado al Fondo de Pensiones y Cesantías Old Mutual S.A.

Que de acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la señora **EVENIDE DEL SOCORRO CEBALLOS BETANCURTH**, se constata la siguiente historia laboral a fecha corte 01/06/1996:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
ESE Hospital San Juan de Dios de Yarumal	16/03/1988-20/08/1991	1.253	ESE Hospital Yarumal
Secretaría Seccional de Salud Y Protección Social de Antioquia	20/09/1993-30/06/1995	640	SSSA
<b>TOTAL</b>		<b>1.893</b>	

Que ha sido verificada y confirmada la historia laboral, que genera la cuota parte del Bono pensional a reconocer y emitir por parte de la Secretaría Seccional y Protección Social de Salud de Antioquia.

Total días efectivos para bono: 1.893

Total días SSSA: 640

Fecha de nacimiento: 21/04/1961

Fecha de corte: 01/06/1996

Clase de Bono: Tipo A Modalidad 2

Salario 20/08/1991: \$77.843

Fecha de redención normal: 21/04/2021

Valor total del bono a fecha corte: \$3.536.867

Valor cupón bono SSSA: \$1.195.771

Que efectuada la liquidación del cupón de Bono pensional conforme a lo establecido en los decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Nit 890.900.286, asciende a la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.195.771) M.L., a fecha de corte.

Que los Bonos pensionales se liquidan según la fórmula y el procedimiento establecido, en el Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales (OBP), diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que aceptada la historia laboral y certificación para la emisión, expedición o negociación de bono pensional por parte de la beneficiaria, es procedente reconocerla y emitirla.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y emitir cupón de Bono pensional Tipo A modalidad 2 de la señora **EVENIDE DEL SOCORRO CEBALLOS BETANCURTH** con C.C. **32.552.673**, a favor del **Fondo de Pensiones obligatorias Porvenir S.A** con Nit. **800.224.808-8**, a **fecha de redención Futura 21/04/2021**, cuyo valor a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fecha corte 01/06/1996, en calidad de entidad contribuyente, asciende a la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.195.771) M.L., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO** Comunicar y remitir copia de esta resolución a **Fondo de Pensiones obligatorias Porvenir S.A**, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín,

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CARLOS MARIO MONTROYA SERNA**  
Secretario Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia

  
**DIEGO ECHEVERRI HINCAPIÉ**  
Director de Gestión Integral de  
Recursos

  
**MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA**  
Profesional Universitario

  
**MÓNICA MARÍA GARCÍA**  
Profesional Universitario - CES